

RESOLUCIÓN N° **E1322**

SANTIAGO, 12 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de abril de 2023, se ha emitido orden de compra N° 249/23, por parte de Inmobiliaria VDA Rancagua S.A., RUT 76.844.865-5, en adelante VDA Rancagua, en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicha orden de compra ha sido suscrita, por parte de Inmobiliaria VDA Rancagua S.A., por su Gerente general don Mauricio Moya Mackay, y sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 24 de enero de 2018, repertorio N° 2489/2018, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Informe técnico análisis de incumplimiento del contratista en el contrato de construcción de la obra Edificio Plaza El Cobre".
4. Que, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.420, las partes habían contemplado, en la cláusula asociada a precio, el pago de IVA por los servicios en cuestión, sin embargo, con posterioridad y en virtud del Oficio N° 1.216, de 19 de abril de 2023 del Servicios de Impuestos Internos, dicho recargo no es procedente.
5. Que, conforme lo anteriormente señalado, el IDIEM no recargará con IVA las facturas a emitir por el servicio en cuestión.
6. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato entre Inmobiliaria VDA Rancagua S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que el Inmobiliaria VDA Rancagua S.A., ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 505.
3. Téngase presente que, aun cuando se dispone recargo por IVA en el servicio pactado en el contrato que por este acto se aprueba, ello no se aplicará, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en la orden de compra pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP